

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Marqués de la Ensenada, 8 28071 Madrid

Madrid, le 11 octobre 2006.

CONSEIL DE L'EUROPE F-67075 STRASBOURG Cedex France

Madame,

Le Conseil Général du Pouvoir Judiciaire, auquel j'ai l'honneur de représenter, a reçu avec une grande satisfaction la nouvelle de la sélection du dossier présenté par le Tribunal Supérieur de Justice de Murcia au prix «*Balanza de cristal*», avec deux autres initiatives, pour décerner le prix à la meilleure d'entre elles.

J'ai le plaisir de vous communiquer le support du Conseil Général au dossier du Tribunal Supérieur de Justice de Murcia, par son intérêt et utilité pour la Justice sans frontières en Europe.

Les vertus de cette initiative ont été très appréciées par notre Département de Modernisation Judiciaire. Je voudrais souligner que les nouvelles technologies sont employées pour rendre plus transparente la Justice civile et permettre une plus grande participation des citoyens à ses actes. Face à d'autres initiatives concernant les nouvelles technologies, celles-ci sont employées, non seulement pour la diffusion des annonces des ventes publiques, mais aussi pour la gestion de la vente même.

Francisco José Hernando Santiago Président Conseil Général du Pouvoir Judiciaire



SECRETARIA PARTICULAR
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
SALIDA № 37
FECHA 23-10-06

El Secretario de Estado

Sra. D^a. Muriel Décot Co-secretaria de la CEPEJ Consejo de Europa

-	DGI
	27 DCT. 2006
EN	10/160

Madrid, 20 de octubre de 2006

Mme. Décot:

The Spanish Ministry of Justice is a strong supporter of the full introduction of new information and communication technologies in all spheres of the justice administration. We have therefore received with enormous pleasure the news that the proposal submitted by the High Court of Justice of Murcia as a candidate for the Crystal Scales of Justice has been selected as a finalist for that award.

The Spanish court's project, in addition to helping attain greater efficacy and efficiency in the use of public resources through the use of new technologies, brings added value in terms of the elimination of physical and temporal barriers preventing citizens from participating in judicial auctions at any time and from any location, with the resulting benefit for both the owner of the item put up for sale and the owner's creditors.

It is furthermore a source of satisfaction for the Ministry of Justice that the project was largely developed by a member of the justice administration's Senior Legal Corps of Clerks of Court, because that department is carrying out major organic and legislative reforms aimed at taking fuller advantage of the huge potential of its members.

Moreover, the project is fully in tune with the spirit and contents of the Judicial Transparency Plan approved a year ago by the Spanish government.

Luis López Guerra





"THE CRYSTAL SCALES OF JUSTICE"

THE EUROPEAN PRIZE FOR GOOD PRACTICE IN Civil JUSTICE ORGANISATION AND PROCEDURE

Entry form

To be returned to the European Commission or Council of Europe by 30 August 2006Unit C1 – Civil Justice – Crystal Scales of
Justice Competition,
European Commission,
Rue de Luxembourg 46,
B – 1049 BRUXELLES.
E-mail: jls-ejn-civil@cec.eu.intCEPEJ Secretariat – Crystal Scales of
Justice Competition,
Directorate General I – Legal Affairs,
Council of Europe,
F -67075 STRASBOURG Cedex
Fax: (33) 3.90.21.50.33
E-mail: cepej@coe.int

1. Details of entrant (institution/organisation)

Name:	Secretaría de Gobierno
	del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ¹ ,
	(SGTSJ: Murcia Superior Court Headmaster Secretariat)

Address: Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Ronda de Garay, 5 – 30003 Murcia - Spain

Tel.: +34 968 229170 E-mail: <u>tsj.secregob.murcia@justicia.es</u>

2. Represented by

First name/Surname: Juan Luis Bañón González

Post held:	Secretario Judicial.
	Juzgado de Primera Instancia nº 11 – Murcia
	Avda. Juan Carlos I, 59 – Espinardo – Murcia - Spain

Tel.: +34 968.879594 E-mail: jl.banon@justicia.es

¹ Headmaster Secretary: Javier L. Parra García, (<u>jl.parra@justicia.es</u>).

3. Scheme submitted

Title:

Enforcement of judgments without borders: The experience on electronic auctions.

Date of introduction: April 19th, 2006.

4.a.- A description of the scheme.

One of the huge challenges of the Justice system is to furnish an effective enforcement for the judicial decisions. When courts give their answer to the conflict it starts a process for turning the judgment into reality. To make this task feasible is not always easy when we face up a litigation with trans-national elements, (defendants, claimants, third parties or objects). On the other hand, when converting real property or attachment of goods into money it necessary to provide measures in order to prevent procedural abuses coming from collusive or by-bidding practices.

According with the Council of Europe Recommendation (2003)17 enforcement procedures should provide the most effective and appropriate means, including electronic facilities, in order to achieve greater efficiency and fairness in the enforcement of judgments in civil and commercial cases. In this sense, the *Juzgado de Primera Instancia 11 of* Murcia, (Civil Court of First Instance of Murcia – Spain), set up a website² in October 2003 in order to make more transparent for citizens the judicial activity. This initiative went along with the Spanish Charter of Rights for parties and Citizens before Justice, (*Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia*³).

The Spanish Secretario Judicial⁴ is the authority on charge –among other tasks- of making feasible the principle of access to Justice and to manage the enforcement procedure. In this sense, this website has demonstrated as a suitable way to transmit information. The added value of this website started on April 2006 when Court Secretariat designed a virtual auction system. Trough this electronic way, it is possible for bidders to participate in the auction from any country without displacement. Furthermore, this way has allow to obtain promptly and higher market value of the assets avoiding malicious or collusive practices coming from the pressure done by "professional" judicial bidders.

Taking into account the current Spanish legal status regarding with judicial auctions, the Court of First Instance of Murcia had to make wide interpretation of the procedural law in order to include this way of making auctions. This interpretation relied on two grounds: to avoid discriminations arising from national o residence raisons and to get the best bid.

Basically, the method for this public judicial sale is the following: firstly, it is done the traditional auction in the Court with the physical presence of bidders; once it has obtained the best bid, the auctioneer, (*Secretario Judicial*), open the internet public sale for any virtual bidder interested on raising the price by means of successive web bid rounds. Since the auction has been announced on the webpage, any person, from any country, have access to the auction sending a email to auctioneer enclosing the deposit bank warrant. Subsequently, the last bid series is done among the best bid from the first stage and the best virtual bid from the internet step.

² <u>http://secretariojudicial-banon.info</u>. Juan Luis Bañón González, *Secretario Judicial*.

³ Approved by the Spanish Parlament On April 16 of 2002. On November 2003 a similar bill of rights was approved in the Latin American area, (www.cumbrejudicial.org)

⁴ Taking into account the post and the broad role of the Spanish *Secretario Judicial*, this word is not entirely translatable to English clerk, French greffier or German rechtspfleger.

4.b.- A description of the effects of the scheme on the workings of the court

Dealing with effects on the daily work of the court it is necessary to stress several outcomes coming from the use of the webpage:

- The Court Secretariat has offered a higher standard of publicity & transparency.
- Many citizens doubts and parties procedural questions are solved out by means of the webpage.
- Since many information inquiries are settled on the webpage gaining more time for the Secretariat staff.
- Any change, adjournment or cancellation of the auction is known on real time.
- It is possible to get added information, such as photographs or the loss adjuster's report;

Since one of the Court obligations is to develop the judicial enforcement on the best way in order to benefice the parties rights, we should consider the remarkable effects in order to fulfil with the auction objectives: up to now, it has taken place several electronic auctions and the method has proved its efficiency in order to raise the prices up to a 40%.

The system has promoted the parties and bidders the trust on judicial auctions. Creditors are approaching the electronic auction as has confident way of recovering their debt. The method allows to the Secretariat staff to implement their work without the pressure coming from collusive or by-bidding practices.

On the other hand, the system support the European Judicial Area since the permit the participation on the auction of other citizens from other EU Member States.

Furthermore, the Court Secretariat has enlarged the number of bidders from different places took part on the auctions.

4.c.- Any possible future additions which might improve the results of the scheme

The flexibility of the system allows to incorporate improvements in order to increase the bid, such as the *Dutch Auction*. This is a method of sale auction which consists in the public offer of the property at a price beyond its value, and gradually lowering the price until some one becomes the purchaser. The webpage allows to inform on real time if the auction is open or closed and about the successive prices.

Eventually, this method is already in a pilot practice, also introduced by the Court of First Instance of Murcia.

Since the scheme implies a saving of means and time for the Judicial organization it could be extend to other courts and –if legal system allows- to incorporate a interoperability of electronic judicial auctions.

On the other hand, the scheme could be optimize by means of setting up a database of judicial auctions updated by many civil and commercial courts from different MS.

4.d.- Any documents, press articles, evidence from members of the public, etc, relating to the scheme (accompanied by a brief summary of their content in English or French)

1. DOCUMENT 1 (3 pages in Spanish).-

From <u>http://secretariojudicial-banon.info</u>. Home web page of the Court of First Instance number 11.

2. DOCUMENT 2 (1 page in Spanish).-

From <u>http://www.upsj.org/modules/news/article.php?storyid=66</u> Corporate news published on a Court Secretaries Association website, November 14th 2003.

3. DOCUMENT 3 (2 pages in Spanish).-

Press news published on February 27th 2005, ("La Opinión de Murcia" newspaper) Remarks the fact of being a pioneer court in Spain with website. An example of judicial transparency.

4. DOCUMENT 4 (2 pages in Spanish).-

From <u>http://elfarodemurcia.info/noticia.asp?ref=57910</u>, <u>http://elfarodemurcia.info/noticia.asp?ref=57604</u>, and Recent press news published on local digital newspapers, (*El Faro de Murcia* and *La Verdad de Murcia*), from the Court of First Instance website (<u>http://secretariojudicial-banon.info</u>).

5. DOCUMENT 5 (2 pages in Spanish).-

First press news regarding with electronic auctions on the *La Opinión de Murcia* newspaper on April 20th 2006. The new also remarks on

its first page the fact of being a pioneer court in Spain developing such experience⁵.

6. DOCUMENT 6 (4 pages in Spanish).-

From <u>http://www2.cgae.es/es/contenidos/contenido.asp?iddoc=10300</u> Information published on the **High Council of Spanish Bar Associations** website (June 14th 2006) regarding with the Murcia experience titled "First auctions on-line in Spain". The autor explains the reasons and arguments of the scheme.

7. DOCUMENT 7 (6 pages in Spanish).-

From <u>http://secretariojudicial-banon-</u> 004.blogspot.com/2006/04/desarrollo-en-vivo-de-la-subasta.html A real electronic auction which took place on June 15th 2006. First time in Spain that a virtual bidder buys a real property.

8. DOCUMENT 8 (2 pages in Spanish). -

From http://www.juzgadomercantil.com/ and http://mercantilunovalencia.blogia.com/ Home pages of the other Spanish Courts information's websites set up by other Court Secretaries, based on the Court of First Instancia number 11 of Murcia webpage.

9. DOCUMENT 9 (3 pages in Spanish). -

From <u>http://www.carm.es/borm/documento?obj=anu&id=150050</u> Transcription of public notice published on the **Spanish official journal**, (May 4th 2006) dealing with the one of the on-line auctions developed by the Court of First Instance number 11 of Murcia.

10. DOCUMENT 10 (8 pages in Englsih).-

http://195.55.151.123:8082/eversuite/Templates/Cumbres/swf/docsu no/CartaDerechosEN.pdf

Bill of Rights of Citizens before Justice in the Latino-American Judicial Area that inspires the scheme.

⁵ The new was reproduced on Spanish TV, (local Centre in Murcia).

5.- Does the scheme have the support of the responsible public authorities in your country? If so, please give details.

Since the initiative implies a promotion of access to justice and transparency principle, the scheme rely on the fully support of the Superior Court Headmaster Secretariat as superior body of the Court of First Instance

Furthermore, the Presidency⁶ of the Murcia Superior Court, as superior body of the judiciary, helps the scheme.

On February 12th 2006 the governing chamber of the Judiciary in Murcia, (*Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia*) has known officially of the pilot experience.

6.- Do you believe the scheme to be usable in other courts in European states? Give your reasons.

More and more national courts are facing cases with trans national elements: citizens living in different MS, parties with different citizenships, creditors from different countries, mortgages set up in other MS, international lawyers...Those components undertake the judicial system to give new practical answers with EU approach.

Furthermore, new European Instruments, such as Regulation (EC) No 805/2004 of the European Parliament and of the Council of 21 April 2004 creating a European Enforcement Order for uncontested claims imply a challenge for courts from the different MS.

Courts and judicial managements should face the new scenario giving a promptly and efficient answer to the enforcement judicial procedures in the framework of the IT society.

Juan Luis Bañón González, representing the aforementioned institution, declare that I am aware of the rules of the competition, which I undertake to comply with.

Done at Murcia (Spain)

Signed On 31 July, 2006.

⁶ President Juan Martinez Moya

DOCUMENT 1

Return to attachments list

	Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia	Página 1 de 6
	Página publicada en cumplimiento de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia	ragina i de o
	Nuestra oficina judicial está sometida a sus principios (Art. 435 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Responsable de la vele: Juan Luis Bañón González, sacretario judicial.	
	Actualizada el miércoles, 26 de julio de 2.006	
ł	Puede venir al Juzgado sin salir de su casa. 153.000 páginas vistas desde julio de 2005 a junio de 2.006. Estas son las estadísticas de la web	
	Busque con Z altavista do que se publica aquí No suprima el nombre de dominio, añada un espacio e introduzca su criterio de búsqueda	
ļ	Dónde está el Juzgado No se confunda El personal que lo integra Conozca nuestro equipo y sepa a quién preguntar Foro "Secretario Judicial y Ciudadano" quiera	
	Para garantizar su libertad y seguridad, Participe desde su casa en nuestras Para obtener el mejor precio, puede puede pujar por internet <u>SUBASTAS JUDICIALES ON-LINE</u> incorporarse tras su comienzo <u>Por qué una subasta judicial online</u> Por Juan Luis Bañón	
	Se celebrará el próximo 27 de julo de 2.006 Subasta_on line 006: Una casa unifamiliar en Guadalupe - Murcia	
	SUBASTA SUSPENDIDA POR REHABILITACIÓN DEL PRÉSTAMO	
	Puede seguirla en directo Ventana para efectuar sus pujas	
	Sea el primero en pujar y quédese con el Rebajamos el precio diariamente Compre con seguridad	
1	http://secretariojudicial-banon.info/	31/07/06
÷		
	Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia bien o ceda su remate SUBASTAS JUDICIALES A LA BAJA Puede visitar el inmueble	Página 2 de 6
	Se inició el 3 de julio de 2006. Precio de salida de 200.000 €	
	Subasta 005 a la baja: Un piso en Murcia	
	PULA ABLERTA Precios de la semana del 24 al 28 de julio de 2.006 Lunes: 162.500 €. Martes: 150.500 €. Microles: 158.500 €. Jueres: 157.500 €. Viernes: 155.500 €	
	Precios Informe de tasación <u>Condiciones</u> Compromisos de los vendedores	
	Se inicia el 17 de julio de 2.006. Precio de salida de 210.000 €	
	Subasta 007 a la baja: Una casa unifamiliar en Algezares - Murcia	
	PUJA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 28 de julio de 2.006	
	PUJA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 28 de julio de 2.006 Lunes: 197.500 € Lunes: 197.500 € Miércoles: 192.500 € Jueres: 190.000 €	
	PUJA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 28 de julio de 2.006	
	PUJA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 28 de julio de 2.006 Lunes: 197.500 € Lunes: 197.500 € Miércoles: 192.500 € Jueres: 190.000 €	
	PUJA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 28 de julio de 2.006 Lunes: 197.500 € Lunes: 197.500 € Miércoles: 192.500 € Jueres: 190.000 €	
	PUJA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 26 de julio de 2.006 Lunes: 197.500 €. Martes: 195.500 €. Miércoles: 192.500 €. Jueves: 190.000 €. Viernes: 187.500 € Precios Informe de tasación Condiciones Compromisos de los vendedores	
	PUJA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 26 de julio de 2.006 Lunes: 197.500 €. Martes: 195.500 €. Miérceles: 192.500 €. Jueves: 190.000 €. Viernes: 187.500 € Precios Informe de tasación Condiciones Compromisos de los vendedores ÚLTIMAS INFORMACIONES: Se publican semanalmente en esta página	
	PULA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 28 de julio de 2005 Lunes: 197.500 €. Martez: 195.000 €. Miérceles: 192.500 €. Jueres: 190.000 €. Viernes: 187.500 €. Precios Informe de tasación Condiciones Compromisos de los vendedores ÚLTIMAS INFORMACIONES: Se publican semanalmente en esta página Aquí están las últimas sentencias dictadas Adjudicada al mejor postor por internet en 135.130,04 € Finalizó la subasta on-line 004: Un dúplex en Santomera Codas sus resoluciones se publican a través del portal www.poderjudicial.es A su disposición la Jurisprudencia del Tribunal Supremo	
	PULA ABIERTA Precios de la semana del 24 al 26 de julio de 2.001 Lunes: 197.500 €. Martes: 195.000 €. Miérceles: 192.500 €. Jueves: 190.000 €. Viernes: 187.500 €. Precios Informe de tasación Condiciones Compromisos de los vendedores ÚLTIMAS INFORMACIONES: Se publican semanalmente en esta página Aquí están las últimas sentencias dictadas Martes 1 al mejor postor por internet en 135.130,04 € Finalizó la subasta on-line 004: Un dúplex en Santomera Éste fue su desarrollo Jorda sus resoluciones se publican a través del portal www.poderjudicial.es	

http://secretariojudicial-banon.info/

Página 3 de 6

Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia

Nuevas <u>consultas vinculantes</u> de la Dirección General de Tributos sobre la Tasa Judicial

Listado actualizado a fecha 15 de octubre de 2.005. Se incluyen números de teléfono. Números de las cuentas de consignaciones todos los juzgados y tribunales de España. Descárguelo en formato pdf

Se incluyen, desde su inicio, los ingresos, pagos y mandamientos librados a fecha 23 de julio de 2.006 <u>Movimientos de la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado</u> Instrucciones para su consulta

No es suficiente que el deudor se oponga y acredite esas irregularidades La Audiencia Provincial de Murcia declara la validez del despacho de ejecución por deudas de préstamos bancarios determinadas en virtud de extractos contables falsos o incompletos Auto del Magistrado-Juez, limo, Sr. D. José Miñarro García, declarando la nuldiad del despacho de ejecución Sentencia de los Magistrados limos. Sres. D. Fernando López del Amo González y D^s. María Jover Carrión Voto discrepante del Magistrado zimo, Sr. D. Abdón Díaz Suárez

Agenda de señalamientos pendientes (pdf)

Consejos para el mejor desarrollo de un juicio o de una audiencia previa

Y lo que anteriormente se ha publicado en esta sección

Eche un vistazo a Nuestros folletos informativos. Estamos para ayudarle.

Las sentencias Se incluyen también las de la Audiencia Provincial que resuetren los recursos de apelación interpuestos

Advertencia

Por la seguridad jurídica Tribunal Constitucional

Sentencias y autos desde el año 2.000 Puede encontrarlos en este Google

http://secretariojudicial-banon.info/

Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia

Del año 2.006 Del año 2.005 Del año 2.004 Del año 2.003 (desde el 10 de julio)

Los juicios y vistas

gúrese de su celebración sin tener que preguntar en el Juzgado.

Agenda de señalamientos pendientes (pdf) Instrucciones para su consulta

Señalamientos pasados (pdf):

Del año 2.005, 2º semestre Del año 2.005, 1º semestre Del año 2.005, 2º semestre Del año 2.005, 1º semestre Del año 2.004, 2º semestre Del año 2.004, 2º semestre Del año 2.004, 1º semestre Del año 2.003

Los trámites

Le informamos sobre las características y requisitos genéricos de los procedimientos de nuestro juzgado.

Esquemas y contenido de la Ley

El apoderamiento apud acta

Se otorga los miércoles, jueves y viernes. Concierte cita <u>telefónicamente</u> Tribunal Supremo Base de datos de jurisprudencia En www.poderjudicial.es/jurisprudencia Cómo Buscar

Audiencia Provincial de Murcia Acuerdos del Pieno en materia civil <u>Acuerdo de 17 de enero de 2.003</u> sobre cómputo del plazo de intereses art. 20.4 de la Ley de Contreto de Seguro

Normas de reparto de asuntos civiles en la Audiencia Provincial Aprobadas el 19 de octubre de 2.004

Los intervinientes en el proceso

El Abogado Conozca sus derechos y obligaciones Normas de honorarios (no obligatories)

El Procurador de los Tribunales Conozca sus derechos y obligaciones Arancel de los Procuradores

El Perito designado por el Juzgado Gestión y facturación de las provisiones de fondos

> Los testigos Pueden solicitar Indemnización

La tasación de costas

Presente así la documentación secretario de este jurgado debe comunicar a la Agencia Tributaria los defectos de facturación Consulta 1174/04 Dir. Grei, de Tribulos

http://secretariojudicial-banon info/

Página 4 de 6

31/07/06

Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia

Para qué sirve el poder apud acta

Las subastas

<u>Señaladas</u> Celebradas o suspendidas

Estas son las condiciones generales: Subasta de muebles Subasta de inmuebles y vehículos

La cuenta de consignaciones

npruebe Ingresos, pagos y mandamientos expedidos hasta el 23-julio-06 <u>AQUÍ</u> Instrucciones para su consulta G

Números de las cuentas de consignaciones de los órganos judiciales de España A fecha 15 de octubre de 2005 Per orden altabléce de población y con números de taléfono: LISTADO COMPLETO (selt)

La tasa judicial

Criterios de la Dirección General de Tributos El secretario de este juzgado debe seguirlos

Consultas vinculantes Consultas generales

Rellene desde <u>aguí</u> el modelo 696 (instrucciones.pdf) ORDEN HAC/861/2003

http://secretariojudicial-banon.info/

Página 5 de 6

Acerca de la tramitación

Estos son algunos de nuestro criterios:

Cómo hacer más rápida la tramitación

Consejos para el mejor desarrollo de un juicio o una audiencia previa Cómo se practican las liquidaciones de intereses

> TRAMITES DE EJECUCION (en preparación)

Ayúdenos a mejorar Quéjese, reclame y háganos sugerencias

Lea esta información previa Por correo electrónico <u>AQUI</u> En papel <u>AQUÍ</u>

El buzón del ciudadano

La estadística (por trimestres)

 Año 2.003:
 1°
 2°
 3°
 4°

 Año 2.004:
 1°
 2°
 3°
 4°

 Año 2.005:
 1°
 2°
 3°
 4°

 Año 2.005:
 1°
 2°
 3°
 4°

Unión Progresista de Secretarios Judiciales - LA WEB DEL JUZGADO DE 1ª INSTAN ... Página 1 de 2



Menú	1
Inicio	D
Notic	tias
Hist	torial
Enla	ces
Para	tu PDA
έQué	é es la U.P.S.J.?
Ayud	la
Мара	a del sitio
Docu	imentos
Cont	áctenos
	ríbete a nuestra de correo
Tráfi	co Web
Fotos	s

Buscar	
Buscar	

Busqueda Avanzada

Correo Noticias Foros Documentos

Actualidad profesional : LA WEB DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA ONCE DE MURCIA

Enviado por Evaristo Garcia el 14/11/2003 20:36:00 (136 Lecturas) http://www.terra.es/personal5/juanluisba/index2.htm La anterior es una dirección de internet más que interesante. Juan Luis Bañón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Murcia

durante muchos años destinado en Orihuela, donde se dió a conocer como uno de los más preparados entre los de su promoción, lo que le ha llevado a participar en múltiples foros y dar clases de Derecho Mercantil en la Universidad de Murcia, demostrando no sólo un gran cúmulo de conocimientos jurídicos, sino también un fenomenal dominio de la informática, ha creado una página web del Juzgado con su sólo esfuerzo.

Sobre los proyectos de apertura de los Tribunales a la ciudadanía que laten en muchos de los puntos de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, ha creado esta web, que actualiza diariamente, y que representa el primer ejemplo, que sepamos, de lo que en otros países, especialmente en EEUU, es una realidad hace muchos años.

Resulta verdaderamente estimulante y formativo leer los contenidos de esta web, que seguramente ha de reportar a su autor múltiples reconocimientos.

Debiera servir de modelo a las autoridades políticas de lo que es una útil información al público, desde esa gran herramienta que es internet. Nuestra enhorabuena al autor.



Otros artículos

28/7/2006 14:00:00 - REUNION DEL CONSEJO DEL SECRETARIADO DE 26 DE JULIO DE 2006

25/7/2006 8:20:00 - PUBLICADOS LOS PRIMEROS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS COORDINADORES PROVINCIALES

24/7/2006 11:30:00 - Resolución del Director General sobre

http://www.upsj.org/modules/news/article.php?storyid=66

DOCUMENT 3 Return to attachments list

Bienvenidos a La Opinion de Murcia digital

Página 1 de 2

DOMINGO 27, FEBRERO DE 2005 Edición digital n. 1856 de murcia . es La Opinión de Mur >> MURCIA Portada impr Secciones NUEVAS TECNOLOGÍAS Portada 濜 Un juzgado murciano es pionero en Ver edición... Comunidad difundir sentencias por internet Búsquedas * Murcia . Cartagena Buscar noticias h Municipios × Es la primera vez en España que un Sucesos 瀫 Hemeroteca órgano judicial publica todas sus Opinion 渔 Buscar en Inter resoluciones en la red incluso antes 湊 Q Juan Luis Bañón, en el juzgado, con Nacional Č0 de notificarlas a las partes Internacional 126 su página web en el ordenador Economía 邎 Ir al juzgado sin salir de casa. Este 滕 SERVICIOS Deportes ambicioso y, en apariencia, casi Cult. y Soc. 癳 Enviar esta página utópico proyecto lo ha puesto en 📇 Imprimír esta página Servicios marcha el secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 🛎 Contactar Encuestas número once de Murcia, Juan Luis Volver Anterior Siguiente Callejero Bañón, responsable de la única El tiempo página de internet de España en la Multimedia Loterias y guiniela que se informa de todas las ៉ែ្លាំ Imágenes La bolsa actividades de un órgano judicial, Hemeroteca incluyendo la publicación de las sentencias. Cartas a la directora La página web, que se puede visitar en la dirección Enlaces http://secretariojudicial-banon.info/, va por delante incluso de otros Galeria servidores de internet como el del Tribunal Supremo. De hecho, se Titulares actualiza diariamente y cada lunes ofrece las sentencias dictadas en Imágenes el juzgado la semana anterior. La publicación de las sentencias del Conózcanos Supremo en su página web se realiza con cerca de un mes de retraso. El propio secretario judicial reconoce que en alguna ocasión ha Conózcanos recibido protestas por parte de letrados, ya que, normalmente, las Localización sentencias se cuelgan en la página antes incluso de ser notificadas. **Tarifas Publicidad** Pero el responsable de la página se defiende y recuerda que la página Anuncios que ha elaborado no pretende más que dar cumplimiento a la Carta Clasificados de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, que fue aprobada en el Murcia Congreso de los Diputados por unanimidad de todos los grupos el 16 de abril del 2002. "El ciudadano -indica uno de los artículos de esta Anuncios carta- tiene derecho a recibir información transparente sobre el Clasificados estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los Cartagena órganos judiciales de España". Asimismo, como también se indica en una advertencia inserta en la web, se trata además de dar Especial PHN cumplimiento a un precepto de la propia Constitución: "La versión informática de los textos de las sentencias de este juzgado se ofrece en internet con el fin de cumplir el requisito constitucional de su publicación, previa a su notificación, y con la intención de mostrar el criterio del titular de este juzgado en su función de interpretación y aplicación del derecho". Desgraciadamente, este precepto, como reconoce Bañón, no se cumple en la mayoría de los juzgados. Para este secretario judicial, que incluso paga de su bolsillo el mantenimiento de su servidor, la transparencia ha de ser un principio básico que rija la actividad judicial, aunque, admite. "en cada juzgado se trabaja de una forma

mhtml:file://D:\mis%20documentos\Artículo%20de%20La%20Opinión%20de%20Murcia%... 29/07/06



AT ENCIÓN AL LECTOR	
CARTAS A LA DIRECTORA	l
HÁ GANOS CU PÁ GINA DE INICIO	
RECOMIENDE LA EDICIÓN DIGITAL	
ANADANOS A SUS ENVORITOS	

Página 2 de 2

distinta", amparándose en otro principio, el de la actividad judicial. A la hora de explicar el porqué de presentar las sentencias en la red antes incluso de la notificación, el secretario recuerda que la Ley obliga a que los fallos sean "leídos y publicados". Al dejarlos en internet se está dando cumplimiento a ese principio de publicidad, que es el que mueve a Bañón: "Se trata -indica- de poner a disposición de todo el mundo el trabajo que se realiza en el juzgado". Desde el Tribunal Superior de Justicia no se le puso ningún impedimento a la hora de decidir poner en marcha la web, aunque también reconoce que el criterio que parece tener el ministerio de Justicia es otro, "el de crear páginas a las que sólo tengan acceso profesionales relacionados con la Justicia", como abogados y procuradores. En su opinión, "esto no tiene sentido; si una persona tiene un asunto en los juzgados es ella la primera interesada en conocer su tramitación", sin necesidad de intermediarios. Al fin y al cabo, añade, "los juzgados no prestan más que un servicio social; por eso debemos acercarnos a la gente, abrirnos a ello; los papeles que manejamos tienen caras, detrás de cada uno de ellos hay una persona".

Tras más de un año de funcionamiento, la página no incluye sólo las sentencias, sino que aporta información mucho más variada, anunciando incluso las subastas a celebrar en el juzgado y guiando a los usuarios de la Justicia a la hora de tramitar los asuntos. Todo ello requiere de una actitud valiente en la que Juan Luis Bañón tampoco ha estado solo. En este sentido recuerda que el correo electrónico del juez consta en la página y a menudo recibe comentarios sobre sus sentencias. También existe un foro para poder realizar cualquier comentario, pregunta o sugerencia.

7 Inicio



La Opinión es un producto de Editorial Prensa Ibérica. Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Opinión



mhtml:file://D:\mis%20documentos\Artículo%20de%20La%20Opinión%20de%20Murcia%... 29/07/06

- ----

DOCUMENT 4 Return to attachments list

El Faro de Murcia - gas, murcia, sa, condenado, pagar, euros, mujer

Página 1 de 2

	HEMEROTECA : Edición del 28 de julio de 2006	
uestra portada n su e-mail	MURCIA Comentar esta	As
Elige una opción 💌	noticia Enviar Imprimir Primera Anterior Siguiente Ultima	N
Introduce tu e-mail *	`Gas Murcia, S.A.' condenado a pagar 8.429 euros a una mujer	
Enviar	Por : Efe	
	El Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia ha condenado a la empresa "Gas Murcia, S.A." a Indemnizar con 8.429 euros a una mujer que en abril del año 2000 cayó en una zanja abierta en las inmediaciones del Centro de Salud de la localidad de Alhama de Murcia.	BUS
rersión	La sentencia, a la que ha tenido acceso EFE, absuelve a otras tres empresas que también fueron demandadas en el mismo pleito por la víctima de estos hechos, G.G., que en la caída sufrió lesiones de diversa índole.	Ø
PDA	El Juzgado número Once indica que la caída vino motivada por la existencia de un desnivel que se había producido en la calzada como consecuencia de la zanja abierta en la misma y que discurría paralela a la acera. Y añade, además, que la responsable del suceso es la empresa que realizaba las obras de acabado de la	Θ
HEMEROTECA	excavación e instalación de conducciones subterráneas en la via publica.	331
VOLVER	La sentencia afirma que la responsabilidad de la empresas nace "por haber omitido la adopción de medidas para hacer frente, provisionalmente, al riesgo que supone	
SECCIONES	haber dejado un desnivel en la calzada en tanto en cuanto se completara en	12
EDITORIAL OPINIÓN	asfaltado municipal de la vía". Esta resolución todavía puede ser recurrida por ambas partes ante la Audienca Provincial de Murcia.	P 553
HUMOR CARTAS AL		г
DIRECTOR	Comentar esta	j. j .
REGION	noticia Envlar Imprimir Primera Anterior Siguiente Ultima	
EDUCACIÓN SUCESOS		Su
SANIDAD	Portada Hemeroteca Búsquedas HUMOR OPINIÓN MURCIA FIESTAS Y	e
DEPORTES	TRADICIONES REGION SUCESOS INFRAESTRUCTURAS UNIVERSIDAD DEPORTES [RSS - XML]	1
NOTICIAS į úliima hora !	Edita: Prensa del Sureste, S.L. C. Luis Braile, 2, 30005 Murcia/ T. 968-274096 / CIF B30731616 Mail de redacción : redaccion@elfaro.es	Na
	Diseño web: admin@cibeles.net	
PUBLICACIONES	Conception Paginas creatas con Lumaren 3.0.1	
elfaro 📇 🕻		\
leteren por haros' al jele la Policia de San Pedro		•

http://www.elfarodemurcia.info/noticia.asp?ref=57910

El Faro de Murcia - desestimada, demanda, mujer, oculto, historial, firmar, seguro

Página 1 de 2

	HEMEROTECA : Edición del 23 de julio de 2006	
Nuestra portada en su e-mail	MURCIA Comentar esta	Asi
* Elige una opción 👻	noticia Enviar Imprimir Primera Anterior Siguiente Última	ĸe
* Introduce tu e-mail * Envier	Desestimada una demanda a una mujer que ocultó su historial para firmar un seguro	SI E
	Por : Redacción	L
	El Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia ha rechazado la demanda que una mujer presentó contra clerta compañía de seguros para que le abonase una indemnización al descubrirse que ocultó el dato de que estaba enferma con anterioridad a la suscripción de la póliza.	BUSC
version PDA	La sentencia indica que P.V. presentó una demanda contra 'Vida Caixa S.A. de Seguros' en la que reclamaba a ésta que le abonase las prestaciones pactadas al haber sido declarada por el Instituto de la Seguridad Social en situación de invalidez permanente absoluta. Frente a esta demanda, la empresa aseguradora se nego a	a ei
PORTADA HEMEROTECA VOLVER	aceptar lo pedido por la asegurada, al asegurar que la enfermedad que provocó esa incapacidad permanente existía con anterioridad a la firma de las pólizas. Así, afirma la sentencia que a la demandante le fue entregado un cuestionario o declaración de salud a la hora de suscribir las pólizas, que firmó en mayo de 2003, "silenciando todas las circunstancias que, según su historial clínico, constan	C 15
SECCIONES EDITORIAL	acreditadas y le fueron preguntadas". Y entre los datos recogidos en el historial clínico, añade el Juzgado, figura el de que habia estado ingresada en el Hospital Psiquiátrico en el año 1994 por "trastorno del humor recurrente y trastorno esquizoide de la personalidad".	نا 😳 Rt
OPINIÓN HUMOR		G
MURCIA REGION DEPORTES	Comentar esta noticia Enviar Imprimir Primera Anterior Siguiente Última	
NOTICIAS	Portada Hemeroteca Búsquedas HUMOR OPINIÓN MURCIA FIESTAS Y	
Tültima hora T	TRADICIONES REGION SUCESOS INFRAESTRUCTURAS UNIVERSIDAD DEPORTES [RSS - XML]	Suscríl edic
PUBLICACIONES	Edita: Prensa del Sureste, S.L. C. Luis Braile, 2, 30005 Murcla/ T. 968-274096 / CIF B30731616 Mail de redacción : redaccion@elfaro.es	
elfaro	Diseño web: admin@cibeles.net 2017/2016/04/2 Páginas creadas con EditMaker 5.8.1	Naweg Use Ia b
		L Rt

http://www.elfarodemurcia.info/noticia.asp?ref=57604

31/07/06

- -

DOCUMENT 5 Return to attachments list





El órgano judicial pretende con esta iniciativa única dar más transparencia al proceso y conseguir un precio justo para el inmueble

La Opinión Jueves, 20 de abril, 2006

NUEVAS TECNOLOGÍAS

ARAMA 10922 Lancia número once de tancia número once de para que ha decidido dar un nue-nue da contológico y realizar sus subastas a través de internet. Se trata de una iniciativa única que tiene como principal objetivo ga-ratizar la limpieza en la puja de bienes embangados, por lo gene-ral pisos y casas. La primera su-berse celebrado ayer pero por unos problemas de conesción en el jugado tendrá lugar matana a partir de las 10.30 horas. Se trata de un piso en Beniaján de 90 me-tors cuadrados. El procedimiento para hacer es-tiens sendardos. El procedimiento para hacer es-tien sencilo. Primero, se convoca la puja presencial de la que sale ofern más alta, a partir de ahí co-mienza la subasta el cortónica, en a que tan sólo puede participar el mejor postor presencial y las per-sonas que se acrediten para la su-MAUA LOPEZ



io judicial del juzos do de p o once les el im

1 Solicitud A través de correo Para inscribirse en la subasta sólo hace falta enviar un correo a jl.banon@justicia.es en el que aparezca la firma digital del postor y hacer un ingreso bancario.

basta virtual. El juzgado sólo pu-do celebrar aver la fase presencial, la segunda parte tendrá lugar ma-fiana. El precio del piso tras la pri-mera subasta es de 72.000 euros.

2 Proceso Primero presencial Primer se celebra la subasta pre-sencial; al acabar se inicia la puja a través de internet en la que tam-bién puede pujar el mejor postor presencial. Se admiten postores 3 Información Todos los detalles y requisitos para poder participar en la su-basta a través de internet de in-muebles pueden encontrarse en la siguiente página: secretariojudicial-banon.info presencial. Se admue. incluso durante la puja.

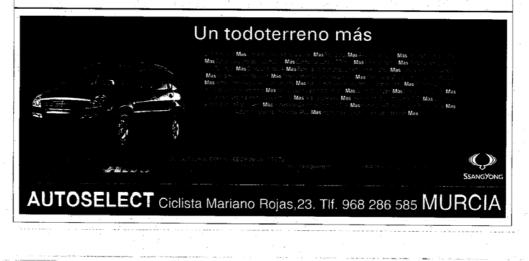
Acreditarse para poder participar en la puja on line por un piso es sencillo, tan sólo es necesario re-llenar una instancia en el miso basta presencial como para serlo juzgado o enviar un correo a tra-

Evitar que siempre se lo lleven todo los subasteros

MURCIA

"No puedo decir que estén ha-biendo acuerdos y engaños por-que no tengo pruebas, pero si que es verdad que a veces ocurren co-sas algo raras", explica Juan Luís Bañon, secretario judicial del juz-gado de primera instancia. Una de esas cosas raras a las que hace viferencia el secretario judicial es, referencia el secretario ju ial es por ejemplo, que a una subasta pública acudan 22 postores y que tan sólo se haga una sola puja. Tras las subastas de bienes in Tras las subastas de bienes in-muebles embargados siempre ha existido la sospecha de que hay personas que 'apañan' las pujas y hacen tratos para poder quedanse con las casas a un precio mucho menor que el del mercado. Con me iniciativa. Bañón pretende que el proceso sea más limpio.

hacer un ingreso hancario por va-lor del 30% del precio con el que el immueble sale a subasta. "Mi obligación es conseguir el precio más alto en una subasta y así es más facil conseguirlo", afir-ma Juan Luis Bañón, secretario judicial del juzgado y el promoral de la iniciativa. Por lo general los pisos que se subastan son immue-bles cuyos dueños no han podido pagu la hipoteca que tenían con-tratada con un banco. Con el di-nero que se obtiene de la subasta se salda la deúda y, si sobra, el resto del dinero es paga el propie-tario del innueble.



CGAE - Primeras subastas judiciales on line en España

Página 1 de 5



NOTICIAS JURÍDICAS

🞆 Enviar por e-Mail 🛛 Imprimir 🔤 Cerrar

14/06/06

Primeras subastas judiciales on line en España

Por Juan Luis Bañón González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia

El pasado 19 de abril se celebró la primera subasta judicial on line que se ha realizado en España. El desarrollo de la misma lo puede hallar en :

http://secretariojudicial-banon-003.blogspot.com/2006/04/desarrollo-en-vivo-de-lasubasta.html .

El por qué de la celebración de este tipo de subastas:

I.- En la actualidad se ha extendido la posibilidad de intervenir a través de internet en subastas de toda clase de bienes, y entidades especializadas y conocedoras del mercado inmobiliario, como Gesinar Servicios Inmobiliarios, S.L.U., <u>http://www.gesinarsubastas.com</u>, están utilizando internet para la realización de las suyas, algunas de ellas en virtud de encargos conferidos por órganos judiciales.

El diario Expansión, en su edición virtual de <u>25 de junio de 2.001</u>, publicó un extenso artículo sobre la ampliación del negocio inmobiliario de las empresas especializadas para la venta de bienes hipotecados o embargados por los juzgados.

En ese artículo, en el que se plasman cómo se pueden efectuar las pujas a través de la red, uno de los representantes de esas empresas manifestó que con la utilización de internet: "Se trata de facilitar la presencia de más público, ampliar la información y publicidad de los actos que se celebren y disminuir el impacto de los subasteros, que acaparaban a precios irrisorios los inmuebles". Y llama también la atención sobre la "la ventaja que para deudores y adjudicatarios del embargo supondrá ampliar el público que puja, a la hora de conseguir precios más ajustados al mercado".

Lejos de los nuevos tiempos, las subastas de los juzgados siguen celebrándose por los secretarios judiciales exigiendo a los postores su comparecencia personal y admitiendo únicamente las pujas de los que antes del inicio de la subasta han hecho la consignación mínima exigida por la ley. El desarrollo de la subasta sólo es conocido por los asistentes al acto y el cierre de la subasta se produce segundos o minutos después de su inicio, quedando así determinado el precio final del bien subastado.

Ello hace posible que, entre los que han acudido al juzgado, previamente al acto, pueda llegarse a algún tipo de acuerdo sobre el precio del bien y que se presione a quienes no lo acepten para que no intervengan en la subasta.

Considero que, como secretario judicial responsable de las subastas que se celebran en mi juzgado, es mi obligación principal la de proteger la libertad y seguridad de

http://www2.cgae.es/es/contenidos/contenido.asp?iddoc=10300

CGAE - Primeras subastas judiciales on line en España

quienes estén interesados en participar en ellas. Y una vez que tenga la convicción de que nadie que quiera participar en un acto presidido por mí pueda sufrir presiones físicas o morales, he de procurar obtener de la venta de los bienes un precio conforme a los del mercado.

Ambas condiciones no puedo garantizarlas con el modo en que hasta ahora he celebrado las subastas. Se comenta la existencia de presiones para excluir de la puja a personas interesadas y he podido comprobar que ha habido subastas de inmuebles en las que el precio obtenido ha sido objetivamente muy inferior al de mercado.

Ello me ha llevado a la necesidad de procurar la celebración de una subasta judicial que, siendo conforme con los preceptos que la regulan, permita hacer real la previsión de la Exposición de Motivos de la Ley de enjuiciamiento civil, que establece una única subasta, "con disposiciones encaminadas a lograr, dentro de lo posible según las reglas del mercado, un resultado más satisfactorio para el deudor y el ejecutante".

II.- Con base en mi experiencia profesional, considero que para cumplir esa previsión legal de lograr el mayor precio posible garantizando al máximo la libertad y seguridad de los interesados, es preciso que se den las siguientes circunstancias:

1.- Hay que dar publicidad general a todas las posturas que se realicen durante la celebración de la subasta.

2.- Hay que permitir que cualquier persona que no haya intervenido inicialmente, a la vista de esas posturas y antes del cierre de la subasta, pueda mejorar el mayor precio ofrecido.

3.- Hay que permitir que los interesados puedan pujar desde cualquier lugar, sin necesidad de soportar la presencia de quienes pueden presionarles.

III.- En relación con la actual regulación de la subasta judicial por la Ley de enjuiciamiento civil, hay que resaltar lo siguiente:

1.- Para poder participar en una subasta judicial sólo es preciso identificarse de forma suficiente, declarar que se conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o aval bancario proporcional al valor de tasación de los bienes (art. 647 Ley de enjuiciamiento civil).

Esa acreditación puede tener lugar desde la publicación de la subasta e incluso mientras se esté celebrando, si así lo autoriza el secretario judicial. La ley sólo exige la consignación o aval previos al inicio de la subasta cuando las pujas se realizan en sobre cerrado (art. 648 Ley de enjuiciamiento civil).

2.- La ley no impone una duración máxima de las subastas judiciales, como tampoco la impone respecto a muchos otros actos procesales. Si el secretario judicial considera que debe prolongarse la subasta el

http://www2.cgae.es/es/contenidos/contenido.asp?iddoc=10300

Página 3 de 5

tiempo suficiente para que puedan hacerse nuevas posturas de las que pueda resultar un mayor precio de venta, ello irá en beneficio del deudor de buena fe, del ejecutante y de los acreedores posteriores que puedan percibir un posible sobrante.

3.- Tampoco es precisa la presencia personal en el juzgado para hacer pujas desde el momento en que pueden efectuarse por otros medios de comunicación que permitan al secretario judicial cerciorarse de la identidad de su autor. El art. 673 de la Ley de enjuiciamiento civil permite que se confirmen telefónicamente las pujas realizadas en el caso de subastas simultáneas de un mismo bien.

Esa misma forma de comunicación ha de permitirse cuando alguien interesado en la subasta tema por su integridad física o moral.

IV.- No puedo dejar de mencionar que la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, cuyos principios deben ser observados por la oficina judicial (art. 435 LOPJ), establece lo siguiente:

11.- El ciudadano tiene derecho a que su comparecencia personal ante un órgano de la Administración de Justicia resulte lo menos gravosa posible.

La comparecencia de los ciudadanos ante los órganos jurisdiccionales solamente podrá ser exigida cuando sea estrictamente indispensable conforme a la Ley.

12.- El ciudadano tiene derecho a ser adecuadamente protegido cuando declare como testigo o colabore de cualquier otra forma con la Administración de Justicia.

21.- El ciudadano tiene derecho a comunicarse con la Administración de Justicia a través del correo electrónico, videoconferencia y otros medios telemáticos con arreglo a lo dispuesto en las leyes procesales.

La Ley de enjuiciamiento civil, a este respecto, establece en su artículo 162, en relación con los actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares, lo siguiente:

1. Cuando los juzgados y tribunales y las partes o los destinatarios de los actos de comunicación dispusieren de medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones, o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de escritos y documentos, de forma tal que esté garantizada la autenticidad de la comunicación y de su contenido y quede constancia fehaciente de la remisión y recepción íntegras y del momento en que se hicieron, los actos de comunicación podrán efectuarse por aquellos medios, con el acuse de recibo que proceda.

http://www2.cgae.es/es/contenidos/contenido.asp?iddoc=10300

V.- Pues bien, considerando que pueden cumplirse esas condiciones legales de celebración de la subasta judicial, entra en juego internet, como medio de comunicación y publicación universal, a través del cual los interesados también pueden manifestar su voluntad al secretario judicial, del mismo modo que si utilizaran su teléfono o su fax.

La existencia de certificados y firmas digitales para garantizar la identidad del emisor y el contenido de los mensajes de correo electrónico facilita en gran medida esa posibilidad de participación. El secretario judicial podrá comprobar, a la vista del mensaje recibido y del ingreso efectuado para participar en la subasta, la identidad de la persona interesada en pujar sin que tenga que comparecer en el juzgado.

Desde marzo de 2.004 existe la web <u>http://secretariojudicialbanon.info/</u>, a través de la cual se viene facilitando información sobre las subastas del Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia.

También existe, entre otros muchos, un servicio de edición y publicación de weblogs de prestigio mundial en la dirección <u>http://www.blogger.com/</u>. Este servicio hace posible la creación de weblogs específicos para cada subasta, permitiendo que sólo usuarios autorizados por su administrador puedan participar en ellas, insertando sus propias pujas y comentarios. El administrador sería el secretario judicial y sólo los postores admitidos la podrían utilizar como usuarios autorizados.

Gracias a ambas herramientas es posibe dar publicidad general on-line, al instante, de las pujas que realicen los postores presenciales, permitiendo que sean conocidas por cualquier persona, que podrá intervenir a continuación mejorando las posturas efectuadas.

VI.- Por ello, y resumiendo, Internet y las weblogs de subastas que se habrían de crear no son más que medios a través de los cuales el Secretario Judicial puede *"anunciar en voz alta"* el bien o lote de bienes que se subasta y las sucesivas posturas que se produzcan, tal como establece el art. 649.2 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Y es que si la ley permite que el Secretario Judicial utilice su propia voz para que las pujas sean conocidas por los presentes en el acto, también puede utilizar cualesquiera otros medios para que esa voz sea oída por todos a fin de lograr la plena transparencia y limpieza del acto, lo que redundará no sólo en obtener el mejor precio posible, sino, lo que es más importante, en mejorar la imagen de la Administración de Justicia.

Las condiciones para la celebración de la subasta las encontrará en:

http://secretariojudicial-banon.info/subastasonline/condparticulares.htm

La próxima subasta on line se celebrará el día 15 de junio.

http://www2.cgae.es/es/contenidos/contenido.asp?iddoc=10300

Return to attachments <u>list</u>

Subasta Judicial 004 del Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia: Desarrollo EN ... Página 1 de 7

GET YOUR GRAN BLOG . TLAGT . NEXT BLOG> STANCE BREEZE 🕒 Blogger 808 611 61 065 BlogThis!

Subasta Judicial 004 del Juzgado de Prim Instancia Once de Murcia

viernes, abril 21, 2006

Desarrollo EN VIVO de la subasta judicial 004

Esta página les ofrece en vivo el desarrollo de la subasta 004, que se iniciará el día 15 de junio de 2.006, a las diez horas.

En una primera fase presencial, los postores que han decidido comparecer en el juzgado realizarán sus pujas según los tramos de pujas numerados fijados por el secretario judicial.

El secretario judicial irá insertando como comentarios de esta entrada las pujas y las manifestaciones que realicen los postores presentes en el acto.

Una vez finalizada esa fase presencial, bien porque ya se haya obtenido un mejor postor, bien porque no haya comparecido nadie, se declarará abierta la subasta para los postores no presenciales, iniciándose así la fase no presencial de la subasta. Hasta las 13,30 horas puede acreditarse como postor no presencial. Por eso, si considera que el precio obtenido en la fase presencial puede mejorarlo, puede solicitar intervenir en la subasta hasta esa hora remitiendo un mensaje firmado digitalmente e ingresando en la cuenta del juzgado la cantidad mínima exigida para participar, conforme consta en las condiciones particulares de la subasta.

Durante el desarrollo de esta segunda fase, que también se reflejará aquí, los postores no presenciales pueden mejorar a través de internet las pujas ofrecida por el mejor postor presencial, también según los tramos de pujas numerados. Para ello pueden utilizar esta ventana.

Serán los propios postores no presenciales acreditados los que irán insertando como comentarios sus pujas y manifestaciones conforme a las instrucciones dadas por el secretario judicial, que será quien declare cual es el mayor precio ofrecido, extendiendo al acta

http://secretariojudicial-banon-004.blogspot.com/2006/04/desarrollo-en-vivo-de-la-subasta.ht... 31/07/06

About

Este espacio se cre judicial Juan Luis B. para dar publicidad judicial 004 señalac OUINCE DE JUNIO Se subasta un duol de Santomera (Mur 95.162.00 euros. H información en: http://secretarioiuc

About Me

Name:Juan Luis Ba

Secretario del Juzg-Instancia Once de f

View my comple

Previous

Este es el inmuel Edicto de la suba Valoración del ini Condiciones gene particulares de c desarrollo de la s



DOCUMENT 7:

No olvide pinchar el botón **"Actualizar"** de su navegador para poder ver las pujas y comentarios más recientes que puedan insertarse, que figurarán siempre en la parte inferior de la ventana.

posted by 5366277 SECRETARIO JUDICIAL at 9:21 PM

30 Comments:

Bienvenidos al Juzgado de Primera Instancia Once de Murcia.

Les informa el secretario judicial Juan Luis Bañón González, en su condición de director de la subasta número 004, acordada en procedimiento de Ejecución Hipotecaria 752/2005.

A las 10,00 horas, como estaba previsto, se va a proceder a celebrar la subasta número 004, de un duplex situado en la Avenida Andrés Murcia, número 3 de Santomera (Murcia). Está inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al tomo 3.234, libro 102 de Santomera, folio 113 vto., finca nº 8.028.

Deben conocer los interesados que el inmueble que se subasta ha sufrido un incendio y que la plaza de garaje que en principio constituye un anejo del duplex no es objeto de subasta ya que constituye una finca registral independiente que no ha sido objeto de la ejecución hipotecaria.

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at jueves, junio 15, 2006 10:04:25 AM

Se acreditan 6 postores presenciales, además del ejecutante.

Se procede a dar lectura a las condiciones de la subasta, a fin de que todos los comparecientes puedan declarar que las conocen y aceptan.

Se efectúa sorteo de la letra que servirá para dirimir los empates de pujas. El sobre que la contiene será abierto en el caso de que exista ese empate.

A todos los postores se les facilita e: cuadro de tramos de pujas que deberán seguir al efectuar sus posturas.

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 10:33:44 AM

Iniciada la subasta, se realizan por los postores presenciales las siguientes pujas por los tramos que se indican:

paco, 36 juan, 38 oscar, 39 jose, 40 paco, 41 pedro, 50 juan, 51

pedro, 60 jose, 61 pedro, 70 juan, 71 jose, 72 pedro, 75 juan, 76 pedro, 84 paco, 85 juan, 86 paco, 87 juan, 88 paco, 89 juan, 90 oscar, 91 pedro, 95 paco, 96 juan, 97 paco, 98 pedro, 100 juan, 102 pedro, 106 juan, 107 oscar, 108 juan, 109 pedro, 110 juan, 111 paco, 112, juan, 113 paco, 114 juan, 115 oscar, 116 juan, 117 By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 10:39:05 AM

Ninguno de los postores presenciales mejora la puja efectuada por JUAN..., tramo número 117, por importe de **CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS EUROS** (126.565,46 euros)

En consecuencia SE DECLARA COMO MEJOR POSTOR PRESENCIAL A JUAN...

Quedan los demás postores presenciales excluidos de continuar participando en la subasta.

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 10:42:20 AM

Se inicia a continuación la FASE DE PUJAS NO PRESENCIALES, las cuales deberán mejorar el tramo número 117 (126,565,46 euros)

Se informa a todos los interesados en mejorar la puja más alta hasta este momento, que pueden solicitar su acreditación hasta las 13,30 horas, mediante correo electrónico firmado digitalmente remitido a la dirección jl.banon@justicia.es, e ingreso en la cuenta del juzgado de la

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at <u>jueves</u>, <u>junio</u> 15, 2006 10:43:18 AM

Se señala para el inicio de la PRIMERA RONDA DE PUJAS POR INTERNET, las ONCE TREINTA HORAS.

Deben participar en ella los postores ya acreditados con los números 21252547, 21252372.

Únicamente se admitirán sus posturas si superan la mejor puja presencial.

En caso de no estar interesados en mejorarla pueden, desde este momento, insertar su comentario renunciando a participar en ella.

El mejor postor presencial podrá participar en esta ronda de pujas, si lo desea, o esperar a que finalice la fase de pujas por internet.

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 10:48:12 AM

tramo 118

By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:26:22 AM

QUEDA ABIERTA LA PRIMERA RONDA DE PUJAS POR INTERNET

Los postores números 21251966 y 21252372 pueden superar la mejor postura presencial indicando el número de tramo o declarar que renuncian a continuar en la subasta.

Se admite la puja por el tramo 118 efectuada por el postor 21252372

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 11:30:44 AM

```
tramo 120
```

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 11:32:09 AM

Se admite la puja por el tramo 120 por el postor 21252547

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at jueves, junio 15, 2006 11:34:13 AM

TRAMO 121

By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:34:22 AM

tramo 123

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 11:35:16 AM

TRAMO 124

By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:37:07 AM

tramo 126

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 11:37:50 AM

Se admiten todas las pujas hasta el tramo 126, efectuada esta última por el postor 212525247

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at <u>jueves</u>, <u>junio</u> 15, 2006 10:43:18 AM

Se señala para el inicio de la PRIMERA RONDA DE PUJAS POR INTERNET, las ONCE TREINTA HORAS.

Deben participar en ella los postores ya acreditados con los números 21252547, 21252372.

Únicamente se admitirán sus posturas si superan la mejor puja presencial.

En caso de no estar interesados en mejorarla pueden, desde este momento, insertar su comentario renunciando a participar en ella.

El mejor postor presencial podrá participar en esta ronda de pujas, si lo desea, o esperar a que finalice la fase de pujas por internet.

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 10:48:12 AM

tramo 118

By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:26:22 AM

QUEDA ABIERTA LA PRIMERA RONDA DE PUJAS POR INTERNET

Los postores números 21251966 y 21252372 pueden superar la mejor postura presencial indicando el número de tramo o declarar que renuncian a continuar en la subasta.

Se admite la puja por el tramo 118 efectuada por el postor 21252372

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 11:30:44 AM

```
tramo 120
```

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 11:32:09 AM

Se admite la puja por el tramo 120 por el postor 21252547

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at jueves, junio 15, 2006 11:34:13 AM

TRAMO 121

By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:34:22 AM

tramo 123

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 11:35:16 AM

TRAMO 124

By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:37:07 AM

tramo 126

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 11:37:50 AM

Se admiten todas las pujas hasta el tramo 126, efectuada esta última por el postor 212525247

```
11:39:02 AM
```

```
TRAMO 127
```

```
By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:40:10 AM
```

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 11:40:47 AM

RENUNCIO

tramo 129

By 21252372, at jueves, junio 15, 2006 11:42:20 AM

Se admiten las anteriores pujas hasta el tramo 129, efectuada esta última por el postor 212525247

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at <u>jueves</u>, <u>junio 15, 2006</u> <u>11:42:38 AM</u>

Se tiene al postor número 21252372 por decaído en su derecho a continuar participando en la presente subasta.

Se le hará llegar en la forma solicitada el correspondiente mandamiento de devolución por el importe de la cantidad consignada.

Muchas gracias por participar en esta nueva experiencia.

Hasta pronto.

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 11:44:42 AM

Ninguno de los postores presenciales mejora la puja efectuada por el postor 21252547, tramo número 129, por importe de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON DIECIOCHO EUROS (132.275,18 euros)

En consecuencia SE DECLARA COMO MEJOR POSTOR NO PRESENCIAL HASTA ESTE MOMENTO AL POSTOR 21252547, quien ha ofrecido 132.275,18 euros.

Se informa a todos los interesados en mejorar la puja más alta hasta este momento, que pueden solicitar su acreditación hasta las 13,30 horas, mediante correo electrónico firmado digitalmente remitido a la dirección jl.banon@justicia.es, e ingreso en la cuenta del juzgado de la consignación mínima exigida para participar.

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 11:49:02 AM

FINALIZA LA PRIMERA RONDA DE PUJAS

Se fija como hora de comienzo de la SEGUNDA RONDA DE PUJAS POR INTERNET, las TRECE TREINTA HORAS (13,30 horas).

Deben participar en ella el mejor postor no presencial y el mejor postor presencial, así como los que se acrediten hasta ese momento, que se indicarán por el secretario judicial.

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at jueves, junio 15, 2006 <u>11:54:49 AM</u>

Siendo la hora señalada para el inicio de la segunda ronda de subastas, se comprueba que no existen nuevas peticiones de acreditación.

Se inicia, pues, la FASE DE CIERRE DE LA SUBASTA en la que intervendrán el mejor postor presencial, JUAN ... y el mejor postor no presencial, número 21252372.

JUAN manifiesta su deseo de continuar pujando verbalmente en la sala de vistas.

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at jueves, junio 15, 2006 <u>1:36:27 PM</u>

JUAN ofrece el tramo 130

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at <u>jueves</u>, <u>junio 15, 2006</u> <u>1:36:54 PM</u>

tramo 132

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 1:38:02 PM

JUAN ofrece el tramo 133

By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at jueves, junio 15, 2006 1:40:34 PM

tramo 135

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 1:41:29 PM

JUAN renuncia a continuar pujando y solicita la devolución de la consignación

By 5366277 SECRETARIO JUDICIAL, at jueves, junio 15, 2006 1:43:34 PM

SE DECLARA QUE EL PRECIO QUE HA OFRECIDO EL POSTOR número 21252547, CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CUATRO EUROS (135.130,04 euros) HA SIDO EL MÁS ALTO.

Por mí, el secretario judicial, se le requiere a través de este mensaje para que en el plazo de veinte días hábiles consigne la diferencia entre su ingreso para pujar y el precio ofrecido

Queda requerido.

Se declara el fin de la subasta y se extiende el acta correspondiente.

Muchas gracias por su atención y hasta una próxima subasta. By <u>5366277 SECRETARIO JUDICIAL</u>, at jueves, junio 15, 2006 <u>1:53:43 PM</u>

conforme. gracias.

By 21252547, at jueves, junio 15, 2006 1:59:11 PM

<< Home

María López Márquez, Secretaria Judicial.

Página 1 de 3

María López Márquez, Secretaria Judicial. Juzgado de lo Mercantil de Murcia

CONCURSO 163/06 LOALTEX S.L. PLAZO PARA COMUNICACION DE CREDITOS.

7/26/2006 @ 10:33 am - en categoria: CONCURSOS DECLARADOS, CONCURSOS CON PLAZO

CONCURSO 66/06 MARIA DEL CARMEN SALMERON CABALLERO. FINALIZACIÓN FASE COMUN. SEÑALAMIENTO DE JUNTA DE ACREEDORES.

@ 10:27 am — en categoria: <u>CONCURSOS DECLARADOS</u>, <u>CONCURSOS CON PLAZO</u>, <u>JUNTAS DE ACREEDORES CONVOCADAS</u>

CONCURSO LORCA INDUSTRIAL S.A. TERMINACION FASE COMUN. CONVOCATORIA DE JUNTA DE ACREEDORES.

@ 10:22 am — en categoria: <u>CONCURSOS DECLARADOS</u>, <u>CONCURSOS CON PLAZO</u>, <u>JUNTAS</u> <u>DE ACREEDORES CONVOCADAS</u>

SENTENCIA. SOCIEDADES. RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR POR ACTOS LESIVOS DE LOS INTERESES DE TERCEROS.

7/14/2006 @ 8:57 am - en categoria: SENTENCIAS DE OTRAS MATERIAS

SENTENCIA.SOCIEDADES. IMPUGNACION DE ACUERDOS SOCIALES.LEGITIMACION.DIFERENCIA ENTRE ACUERDOS NULOS Y ANULABLES.DERECHO DE INFORMACION

@ 8:42 am — en categoria: <u>SENTENCIAS DE OTRAS MATERIAS</u>

CONCURSO 158/05 BIOFERMA MURCIA S.A. PLAN DE LIQUIDACION, PLAZO FORMULAR ALEGACIONES.

7/11/2006 @ 10:26 am — en categoria: <u>CONCURSOS DECLARADOS</u>, <u>CONCURSOS CON PLAZO</u>, <u>PLAN DE LIQUIDACION EN LOS CONCURSOS</u>

CONCURSO 238/05 ADORACION MARTINEZ PEREZ. TERMINACION FASE COMUN. APERTURA FASE DE CONVENIO. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CONVENIO. CONVOCATORIA DE JUNTA DE ACREEDORES.

7/6/2006 @ 9:19 am — en categoria: <u>CONCURSOS DECLARADOS</u>, <u>CONCURSOS CON PLAZO</u>, <u>JUNTAS DE ACREEDORES CONVOCADAS</u>

CONCURSO 28/06 EYMAN S.A.L. FINALIZACION FASE COMUN. APERTURA SECCION SEXTA, PLAZO PARA PERSONACION

http://www.juzgadomercantil.com/

Anuncios Google	Registro mercantil	Abogados mercantil	Contrato laboral	Quiebra
			Archivos	Enlaces Acerca de
Mercanti	lunovalencia			
inici cuitti	14110 / 41011014			
27/07/2006				
	CONVENIO CONCL Punto Ferrys, S.A."			Constru
CONVENIO E				
2002A0 102302752 200800	IZGADO DE LO MERCA ALENCIA	ANTIL NÚMERO UNO DE	Acerca	de
AN	NUNCIO PÚBLICO			O DE LO
27	/JULIO/2006			NTIL NÚMERO VALENCIA.
formulada por la s		de la propuesta de convenio éneros de Punto Ferrys, S.A	1	
Se han obtenido v	otos favorables suficien	tes para su aprobación.	Archivos	s RSS Admin
El Secretario Judi	cial		Tem	as
José Miguel Guill	én Soria		c	Concursos admitidos
	2 <u>Enlace permanente</u> . Te	ema: <u>Juntas para Convenio</u>		Feléfonos y Fax Presentación
<u>concursal</u> . 20/07/2006			C	Dónde estamos
	de la Administraci	ón Electrónica.	م Juzgac	Asuntos Competenci do
-		ica convertirá en derecho la		luntas para Conveni Derechos del ciudad
atención por Inte			Justici F	a Petición de informac
	s Jurídicas (www.juridio			Noticias
que la futura Ley	de la Administración El	s, Jordi Sevilla, ha adelantad ectrónica, que prepara el		Normativa Agenda
a ser atendidos de		"el derecho de los ciudadan vicio que dejará de ser una s, para pasar a ser una	05	TESTIGOS: Solicitud
U	ovalencia.blogia.com/			31/07/06
	-			

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Número 101

Jueves, 4 de mayo de 2006 Páginas 13325 y 13326

Primera Instancia número Once de Murcia 5632 Ejecución hipotecaria 752/2005. N.I.G.: 30030 1 1100644/2005. Ejecución hipotecaria 752/2005. Sobre: Otras materias. De: Caja de Ahorros del Mediterráneo Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez Contra José López Gómez Procurador: Sin profesional asignado

Edicto subasta judicial on-line numero 004

Don Juan Luis Bañón González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 752/2005, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez contra don José López Gómez, en reclamación de 57.043,89 € de principal, y 12.020,24 € que se presupuestan para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta a través de pública subasta judicial online de la siguiente finca propiedad de los demandados:

- Vivienda unifamiliar tipo dúplex, situada en la Avenida de Andrés Murcia de Santomera. Le corresponde el número 3 de policía, y es la segunda contando de izquierda a derecha según se mira al conjunto desde la citada avenida.

Consta de planta baja y planta elevada, comunicadas entre sí por escalera interior y distribuidas en varias dependencias. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 111,45 metros cuadrados, sin contar anejos.

La vivienda cuenta con acceso propio y exclusivo por la planta baja desde la Avenida a la que se orienta, de la que está separada por una zona no edificada del solar de su uso exclusivo, teniendo además acceso al sótano, a la zona ocupada por su trastero anejo mediante escalera privativa.

La vivienda tiene derecho al uso exclusivo de una zona no edificada situada al frente de la misma, así como un patio descubierto en la zona posterior.

Tiene como anejo el trastero situado en planta sótano, exactamente debajo de la vivienda, designados en el proyecto, como «trastero número 197», que ocupa una superficie útil, incluida su participación en zonas comunes, de 9,75 metros cuadrados. También lleva aneja una plaza de garaje, la cual no es objeto de subasta, ya que

constituye una finca independiente distinta de la vivienda hipotecada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al tomo 3.234, libro 102 de Santomera, folio 113 vto., finca n.º 8.028.

La hipoteca constituye su inscripción segunda.

La subasta se iniciará el próximo día quince de junio de 2006, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos, 1, 59 (Edificio Dimóvil) Espinardo-Murcia. primera planta, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- La finca hipotecada ha sido valorada a efectos de subasta en 95.162 €.

2.^a - La deuda máxima que se garantiza por la hipoteca es la siguiente: 57.198,32 € de principal, 16.558,92 € de intereses remuneratorios, 28.599,16 € de intereses moratorios, 4.575,87 € de prestaciones accesorias, y 12.020,24 € para costas y gastos. De modo que el importe total garantizado por la hipoteca por los conceptos referidos asciende a 118.952,51 €

3.^a- La certificación registral y la titulación sobre el inmueble estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día de la subasta, de la que podrá obtenerse fotocopia.

No existen embargos ni hipotecas preferentes a la que se ejecuta en este procedimiento. Constan, según la certificación de cargas, los siguientes gravámenes posteriores:

1.- Prohibición de transmitir intervivos desde la fecha de otorgamiento de la escritura de compraventa, que se produjo el 6 de abril de 2001.

2.- Condición resolutoria por precio aplazado, según se pactó en dicha escritura.

Se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

4.^a- No consta en el procedimiento la situación posesoria del bien.

5.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

6.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán prestar aval bancario intervenido notarialmente o depositar, previamente o durante la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta (28.548,60 euros).

7.^a- La subasta se iniciará el día y hora señalados con aquellos interesados que hayan decidido intervenir compareciendo personalmente en el Juzgado.

Una vez obtenida la mejor puja presencial, se podrá mejorar por aquellos interesados que, por razones de seguridad y libertad, hayan decidido intervenir sin comparecer personalmente en el Juzgado.

Para ello habrán de acreditarse, antes o durante la subasta, compareciendo ante el Secretario Judicial o utilizando un certificado digital expedido por autoridad de certificación acreditada, y siempre que conste la consignación o aval mínimos exigidos por la ley.

La consignación y petición de acreditación para participar en la subasta podrá verificarse después de iniciada la subasta, pero siempre antes de las 13,30 horas del día de su celebración.

Las pujas se efectuarán en la forma y con arreglo a los tramos que determine el Secretario Judicial, que se publicarán con antelación suficiente. Las posturas y manifestaciones que se realicen durante el desarrollo de la subasta se irán haciendo públicas al instante en internet a través de la web http://secretariojudicial-banon.info

8°.- Todas las condiciones generales y particulares por las que se rige la subasta y la forma de hacer el ingreso mínimo están a disposición de los interesados en la página web http://secretariojudicial-banon.info y en el tablón de anuncios del propio Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a once de abril de dos mil seis.—El Secretario.

CHARTER OF RIGHTS OF PERSONS BEFORE JUSTICE IN THE IBERO-AMERICANJUDICIAL CONTEXT

Preamble

The concern that institutions and public powers may act in a more open and transparent way must not exclude the Judiciary.

The efficacy of justice, without a doubt, is linked to accessibility, to information, to transparency and also to simply kind treatment.

The dignity of the person and their inalienable rights demand the institutionalization of those basic principles which protect the individual when they demand justice.

All these principles may be translated to the context of the Judiciary and converted into a true declaration of the rights of persons before the Justice Administration.

Such an ambitious project to reach an international dimension is embodied by the VII Ibero-American Summit of Presidents of Supreme Courts and Supreme Tribunals of Justice, with the end to ensure the unity and continuity and these forces and to guarantee consensus about the basis of function of the Power of State.

1. The present charter is applicable to all those persons who require the service of the administration of justice within the Ibero-American context. Modern and accessible justice for all people

Transparent justice

2. All people have the right to receive general and current information about the functioning of the courts and tribunals and about the characteristics and requirements of distinct judicial procedures.

The creation and provision of Attention and Information Offices must be promoted, ensuring its implementation in all the national territory.

Information about hours of attention to the public must be clearly and visibly placed in every location of the jurisdictional organs.

3. All persons have the right to receive transparent information about the state, its activity and the issues processed and pending of all the jurisdictional organs, should they solicit it.

The Judiciary will channel this information to facilitate its consultation within the framework of a plan for transparency.

4. All persons have the right to know the current content of the laws of their State and of international regulations via an easily accessible electronic data system.

5. All persons have the right to know the content and status of the processes in which they have a legitimate interest in accordance with what is established in procedural law.

Those interested will have access to documents, books, files and judicial registers which are not restricted.

The authorities and civil servants will explain in writing to the persons who solicit information the reasons for which access is denied to procedural information.

Understandable justice

6. All persons have the right that all acts of communication contain simple and understandable terminology, avoiding the use of unnecessary intimidating elements.

7. All persons have the right that in hearings and court appearances language understandable by all those who are not specialists in law is used, respecting the demands of technical necessity.

The judges and magistrates who direct the procedural acts will monitor the compliance of this right.

8. All persons have the right that sentences and other judicial resolutions are presented in a manner understandable to those implicated, using simple syntax and structure without sacrificing technical rigour.

The exercise of these rights must be especially facilitated in those procedures which do not require the presence of a lawyer.

9. All persons have the right to access free of charge those forms necessary to exercise their rights before the tribunals when the intervention of a lawyer is not obligatory.

Justice attentive to all persons

10. All persons have the right to be attended to, within a suitable time frame, in a respectful manner adapted to that person's psychological, social and cultural circumstances.

11. All persons have the right to demand that judicial acts in which their appearance is obligatory are carried out with the maximum possible punctuality.

a) The judge, or competent judicial civil servant, must inform all people of the reason for which the procedural act to which they were summoned was suspended or postponed.

b) In case of suspension, the person must be informed personally with sufficient antelation such as to avoid their travel, save instances of circumstances beyond ones control.

12. All persons have the right that their appearance before an organ of the Administration is the least burdensome possible.

a) The appearance of persons before the jurisdictional organs must only be demanded when it is strictly indispensable according to the Law.

b) It will be attempted to concentrate all the different acts which require the presence of a person before the same judicial organ in a single day.

c) The economic compensation which the person is legally entitled to receive for their travel to attend a judicial act will be processed preferentially and promptly.

d) The judicial facilities and outbuildings accessible to the public, such as waiting rooms, visitation rooms or medical-forensic clinics, must dispose of the conditions and services necessary to assure an adequate user service.

13. All persons have the right to be adequately protected when they testify as a witness or collaborate in whatever way with the Justice Administration.

a) The economic compensation which the person is legally entitled to receive for their travel to attend a judicial act will be processed preferentially and promptly.

b) The judicial facilities and outbuildings accessible to the public, such as waiting rooms, visitation rooms or medical-forensic clinics, must dispose of the conditions and services necessary to assure an adequate user service.

14. All persons have the right to know the identity and category of the authority or civil servant who attends to them, save when this is justified by reasons of security in criminal cases.

a) The information must be placed in a location easily visible in the workplace.

b) Whosoever responds by telephone or who otherwise sends a communication must in all cases identify themselves before the person.

15. All persons have the right to be attended to personally in the organ and judicial offices with respect to any incident related to the function of that organ in the legally established form.

Declarations and testimony, trials and hearings, as well as those appearances which have as an objective to hear claims and dictate a resolution, will always be conducted in the presence of a Judge or Tribunal in accordance with that established in the laws.

16. All persons have the right to be attended to during the posted hours of operation.

17. In the case where there exist multiple languages, all persons have the right to use the official language which they choose with the Justice Administration in their community, and to be attended to in the terms established in the internal legislation of the state.

Justice responsible to the citizen

18. All persons have the right to make complaints or suggestions relative to the functioning of the Justice Administration, and to receive a response with the utmost promptness and in all cases within the legally established time frame.

Systems to make possible the complaints and suggestions about the functioning of the judicial organs will be implemented, as well as systems to guarantee the exercise of this right via transmission of data.

The person has the right to know the procedure by which the complaint or suggestion will be processed.

In all the facilities and outbuildings of the Justice Administration, the forms necessary to exercise this right will be at the disposal of all persons, in a visible place and sufficiently indicated.

19. All persons have the right, in accordance with internal regulations, to demand an account of judicial error or abnormal functioning of the Justice Administration. Complaints to be compensated will be processed preferentially and promptly.

Expedient and technologically advanced justice

20. All persons have the right to an expedient processing of the issues which affect them, which must be resolved within the legal time frame, and to know the concrete reason for its delay, in that case.

The competent judicial authorities will elaborate a program of precautionary measures, whose duration will depend on the distinct procedures in all jurisdictional orders, which will be given ample public dissemination.

21. All persons have the right that the submission of documents to the power of the Public Administration will not be demanded, except when expressly required by procedural law.

22. All persons have the right to communicate with the jurisdictional organs via electronic mail, videoconference and other electronic means in accordance with the procedural laws.

a) The public powers will implement the employment and application of these means in the development of the activity of the jurisdictional organs as well as in their relation with the public.

b) The documents emitted by the jurisdictional organs and by individuals by electronic means, in whatever format or platform, will be completely valid and efficacious as long as their integrity and authenticity conform to the requirements of the law.

Justice that protects the weakest

Victim Protection

23. The person who is a victim has the right to be clearly informed of their intervention in the penal process, the possibilities to obtain compensation for damages suffered and the course of the trial.

a) It will be assured that the victim has an effective knowledge of those resolutions with effect his/her security, above all in cases of domestic violence.

b) Victim Attention Offices will be created, and where they already exist they will be expanded, to form a complete service to those persons affected by crime, assuring that the service is available in all the national territory.

24. The person who is a victim has the right that his/her appearance before a Court or Tribunal takes place with respect to his/her dignity, preserving intimacy and selfimage.

a) Necessary means will be adopted such that the victim will not encounter the aggressor while in judicial facilities or outbuildings while awaiting a procedural act.

b) The authorities and civil servants will be especially watchful for the compliance of this right in the case of accusations of domestic or gender violence, granting the victims the necessary refuge.

25. The person who is a victim has the right to be protected immediately and effectively by the Courts and Tribunals, especially in cases of physical or psychological violence in the family environment.

The technical means which are deemed necessary for the protection of the victim will be facilitated, such as instruments for the location of persons, mechanisms of teleassistance or similar means.

26. The person who is a victim has the right to be protected from undesired publication of elements of his/her personal lives in all types of judicial acts. Judges and Magistrates will monitor the adequate exercise of this right.

Protection of members of indigenous populations

27. The Judiciary will promote such conditions that the indigenous population in the

distinct States can gain access to the jurisdictional organs with complete rights. To this end will be established mechanisms for the use of ones own language or whatever other means to make possible the effective understanding of the sense and significance of the judicial acts.

The Judiciary will assure that the treatment that the members of indigenous populations receive from the judicial organs is respectful of their dignity and cultural traditions.

The systems of Justice will be able to integrate mechanisms of conflict resolution in accordance with the Common Law of the indigenous populations.

Protection of children and adolescents

28. The child or adolescent has the right that his/her appearance before the judicial organ takes place in a manner appropriate to his/her situation and development.

a) To realize this right, technical elements such as closed-circuit television, videoconferencing or similar mechanisms may be used.

b) It will be attempted to avoid the repetition of the appearances of the child or adolescent before the judicial organs.

29. The child or adolescent who has sufficient sense of judgement has the right to be heard during the entire judicial process in which he/she is directly implicated and which leads to a decision which affects his/her personal, social or familial sphere; while the distinct judicial acts are operated in conditions which guarantee the understanding of its content.

The Judiciary will monitor the exercising of this right, providing the child or adolescent the necessary assistance.

30. The child or adolescent has the right that the authorities or judicial civil servants maintain the due discretion in the acts relating to them, which in any case must be practiced in such a way as to preserve their intimacy and their right to self respect.

Protection of disabled persons

31. The person affected by whatever type of sensory, physical or psychic disability may exercise the all rights recognized in this Charter and in procedural law.

a) The person should only appear before the judicial organ when it is deemed absolutely necessary according to the law.

b) The judicial buildings must be provided with those services which facilitate the access and attendance of those persons.

32. Those persons whose disability impairs sight, hearing or speech have the right to use a sign-language interpreter or technological means which permit the collection of solicited information as well as communication in the procedural acts in which they participate.

a) The use of technical means such as videotext, text telephones, systems for the translation of documents to Braille, sound recordings or similar means will be promoted.

b) It will be tested with special care that the process of communication has reached the understanding of the recipient and, in case it should be necessary, it will proceed to the reading aloud of the contents of the act.

33. In the case that the foreigner does not speak the official language or languages an interpreter will be guaranteed should he/she be questioned, give testimony or if it be required to be personally presented with a resolution.

34. All foreigners have the right to receive the appropriate protection form the jurisdictional organs with the objective of the assurance that they understand the significance and legal implications of the procedural acts in which they intervene for whatever cause.

Judges and Tribunals will keep watch at all times for the compliance of this right.

Efficacy of the charter of rights

35. All persons have interest in the efficacy of the rights recognised in this charter. The parties who subscribe to this document promote the adoption of the

necessary legal dispositions and the provision of the sufficient means to guarantee their compliance.

36. The Pro Tempore and Permanent Secretaries of the Summit will conduct a follow-up and permanent assessment of the development and compliance of this Charter, which will be treated in the corresponding preparatory meetings held to this end, without endangering the right of every country to urge and suggest proposals relative to the follow-up.